

Reflexiones sobre el sistema de conocimientos de la disciplina de planificación urbana y rural

SUN Shiwen

Resumen. Como disciplina aplicada, la planificación urbana y rural está estrechamente vinculada al núcleo de la práctica profesional, y la regulación del uso del suelo constituye el eje de su sistema de conocimientos. A partir de una clarificación conceptual de dicha regulación, este artículo propone cinco componentes fundamentales: las características y necesidades de los distintos usos del suelo; la organización de sus relaciones; las bases institucionales de la regulación pública; los métodos y procedimientos regulatorios; y la evaluación de su eficacia. Sobre esta estructura se delimitan cuatro grandes campos de conocimiento de la disciplina: los estudios urbanos y regionales, la teoría y la historia de la planificación, la formulación de planes y su implementación. Cada campo puede subdividirse, a su vez, según sus objetos y contenidos de investigación. Finalmente, mediante la comparación con otras disciplinas, en particular con las ciencias básicas, se exponen las singularidades de la planificación y de su sistema de conocimientos.

Palabras clave: disciplina de planificación urbana y rural; sistema de conocimientos; campo de conocimiento; regulación del uso del suelo.

Clasificación de la Biblioteca China: TU984. Código de documento: A. DOI: 10.16361/j.upf.202405004.

Número de artículo: 1000-3363 (2024) 05-0029-05.

Autor: SUN Shiwen, profesor de la Facultad de Arquitectura y Planificación Urbana de la Universidad Tongji; correo electrónico: shsun@tongji.edu.cn.

* Financiado por el proyecto de la Fundación Nacional de Ciencias Naturales de China «Métodos para identificar, evaluar y optimizar la estructura de redes multinivel de las áreas metropolitanas a partir de las actividades espaciales» (proyecto n.º 52178049).

1 Consideraciones generales sobre el sistema de conocimientos de la disciplina

Una disciplina delimita un campo científico a partir de su problemática (problematic), su marco conceptual, sus teorías y sus métodos [1]. Cada disciplina organiza su propio sistema de conocimientos en función de sus ámbitos de investigación, de modo que los múltiples saberes que la integran formen un conjunto articulado por relaciones lógicas relativamente claras. Este sistema se encuentra en evolución permanente: los «cambios de paradigma» lo reestructuran [2], mientras que, durante las etapas de «ciencia normal», se amplía, perfecciona e itera de manera continua. Toda disciplina posee conocimientos nucleares que la distinguen de las demás; estos constituyen la base común de sus campos internos, forman su núcleo y actúan como punto de partida para la expansión del conocimiento. Por ello, discutir el sistema de conocimientos de una disciplina exige, ante todo, identificar su núcleo.

La planificación urbana y rural es una disciplina aplicada cuya misión consiste en proporcionar fundamentos cognitivos a la práctica profesional. Su núcleo de conocimiento debe corresponderse, por tanto, con el contenido esencial de dicha práctica^① [3-4]. La planificación es una práctica social atravesada por el pensamiento práctico, cuyo rasgo distintivo es la consideración conjunta de instituciones, normas y consecuencias técnicas [5], así como la integración de conocimientos

multidisciplinares para resolver problemas concretos. En consecuencia, los diversos saberes movilizados en la práctica deben incorporarse a la disciplina y formar parte de su sistema de conocimientos.

En debates anteriores, ese sistema solía describirse mediante disciplinas o profesiones tomadas como unidades básicas —arquitectura, economía, sociología, administración pública, ecología, ingeniería de transportes o ingeniería municipal—. Sin embargo, este enfoque explica las relaciones entre disciplinas y profesiones, no las relaciones internas entre los conocimientos que emplea la planificación. Cada categoría de saber e incluso cada unidad de conocimiento puede reunir aportaciones de varias disciplinas, y no de una sola; esta es una de las expresiones de su carácter integrador. Por ello, la planificación no se limita a importar conocimientos ajenos, sino que los reorganiza de acuerdo con su propio campo problemático, sus conceptos y sus métodos. Integrar saberes relacionados tampoco significa fusionar disciplinas, sino conectar, en puntos de conocimiento específicos, las distintas interpretaciones de un mismo problema. El conjunto de esos puntos, organizado en torno al contenido nuclear de la planificación, configura su sistema de conocimientos.

2 El núcleo de la disciplina de planificación urbana y rural

El fundamento del urbanismo y la planificación rural modernos, y su contenido más esencial hasta la actualidad, es la regulación pública de los usos privados del suelo [6-7]. En consecuencia, el objeto de estudio y núcleo cognitivo de esta disciplina aplicada es la regulación del uso del suelo sustentada en el interés público: una síntesis entre la regulación del suelo como objeto de investigación y la racionalidad pública —también denominada racionalidad social [8] o práctica— como fundamento metodológico.

La expresión *land use regulation* ② suele traducirse como «regulación del uso del suelo» y, de forma abreviada, como «regulación de usos». No obstante, esta última no se limita a controlar la finalidad, función o categoría del suelo, sino que comprende el modo integral de utilización de una parcela o área determinada: intensidad de uso, forma espacial, dotación de instalaciones asociadas y calidad ambiental. En este sentido, la regulación del uso del suelo es, en esencia, una regulación del uso espacial basada en el suelo [9].

El objeto de control de la planificación es el uso del suelo, no el suelo considerado aisladamente. Usar el suelo es una conducta humana que engloba las múltiples actividades realizadas sobre él. A sus atributos naturales, jurídicos y socioeconómicos se superponen relaciones económicas y sociales, prácticas colectivas y aspiraciones humanas [10]. Regular esos usos requiere, por consiguiente, instituciones y mecanismos en materia de derecho, gestión de los asuntos públicos y acción colectiva; también exige reglas y acuerdos para distribuir los distintos usos y coordinar sus relaciones. Ningún uso depende exclusivamente de las condiciones o de la capacidad de soporte de la parcela donde se ubica, sino de sus relaciones con usos semejantes o diferentes en un ámbito más amplio, es decir, de su entorno. Esta interdependencia y complejidad explica, según Levy, la necesidad de planificar [11]. Asimismo, permite comprender la progresiva ampliación del ámbito espacial de la planificación moderna: desde el control de una obra urbana aislada, a sectores de la ciudad, al conjunto de la ciudad y del territorio rural y, desde la década de 1950, a la regulación del desarrollo regional, nacional e incluso europeo [12].

La regulación del uso del suelo tampoco se reduce a autorizar o aprobar proyectos de utilización espacial. La propia elaboración de planes, en sus distintos niveles y tipos, ordena y limita los usos futuros mediante la delimitación de zonas y parcelas y la definición de contenidos y requisitos. Aunque el plan solo se aplica tras su aprobación, el proceso completo de regulación comienza durante su formulación.

En esta etapa se determinan materialmente los modos concretos de uso y el contenido de su regulación; la implementación y la gestión ejecutan después esas determinaciones. A diferencia de otras normas, el plan aprobado no obliga a que todos los usos existentes se adapten de inmediato: pueden mantenerse, pero cualquier modificación posterior debe ajustarse a lo aprobado.

La regulación del uso del suelo atraviesa todo el trabajo de planificación. Tanto la formulación como la gestión de la implementación se articulan en torno a ella o están a su servicio. Los estudios sobre estrategias de desarrollo, objetivos futuros, relaciones regionales o estructura espacial pretenden determinar con mayor rigor las necesidades, la distribución y la configuración de los usos del suelo y del espacio, y concretar después los requisitos de cada zona y parcela. A la vez, las estrategias, los objetivos, las relaciones regionales y las estructuras espaciales solo pueden materializarse, dentro del ámbito de acción de la planificación, mediante la regulación del uso del suelo.

En la gestión de la implementación, ya se trate de licencias urbanísticas, de la aprobación de proyectos de restauración ecológica y ordenación integral del suelo, o de la supervisión de actividades y procedimientos administrativos, el objetivo es garantizar el cumplimiento de las determinaciones aprobadas conforme a la ley [13]. Los análisis de externalidades —en particular, las evaluaciones de impacto ambiental, de tráfico o comunitario— también se basan en el tipo y la intensidad de uso de una zona o parcela y permiten verificar de nuevo la racionalidad y la idoneidad de la situación concreta. En suma, todas las tareas del proceso de planificación se organizan alrededor de la regulación del uso del suelo.

Esta regulación pública se relaciona estrechamente con numerosas disciplinas, aunque conserva un campo y un contenido propios. La economía estudia el uso del suelo desde la racionalidad individual o económica; la sociología, desde las relaciones sociales y grupales; y la geografía, desde las relaciones espaciales. Sin embargo, estas disciplinas se concentran en el estado y la evolución de los usos, y rara vez construyen una teoría sustantiva de su regulación futura, pues ello entra en tensión con su lógica científica. El derecho sí dispone de un campo específico, pero privilegia las relaciones de derechos y los procedimientos basados en la propiedad individual y no aborda como objeto central la construcción de relaciones funcionales y estructurales entre usos. La planificación urbana y rural se vincula a todos estos saberes, pero posee un objeto singular: la regulación pública del uso del suelo para alcanzar objetivos futuros y resolver problemas de desarrollo.

3 Contenidos de conocimiento de la regulación del uso del suelo

El núcleo de una disciplina es su contenido fundamental de investigación, el elemento que la diferencia de otras y la base sobre la que se organiza su sistema de conocimientos. En la planificación, dicho sistema debe estructurarse de forma ordenada y sistemática a partir de la regulación del uso del suelo y de los saberes que esta requiere. Sus contenidos incluyen, al menos, los cinco componentes siguientes, que en conjunto sustentan la disciplina.

3.1 Características y necesidades de los distintos usos del suelo

Cada uso del suelo alberga una actividad humana específica o satisface una necesidad de supervivencia y desarrollo. Posee rasgos propios y requisitos básicos relativos a localización, instalaciones, superficie, suelo, geología y otros factores. Los países y las administraciones locales suelen establecer clasificaciones de usos, pero estas distinguen categorías principalmente con fines estadísticos. El planificador necesita, además, saber cómo se utiliza cada tipo de suelo y qué condiciones y

equipamientos requiere la actividad correspondiente. En términos generales, debe responder a dos preguntas: qué es cada uso y dónde puede o debe ubicarse para satisfacer sus necesidades.

El desarrollo de una actividad no depende solo de sus requerimientos internos; también debe cumplir exigencias sociales, económicas, jurídicas y profesionales. Entre ellas figuran la obtención del derecho de uso, la provisión de infraestructuras, determinadas condiciones de transporte y los requisitos de protección natural e histórica, seguridad, medio ambiente y salud pública. No son únicamente condiciones para construir, desarrollar o rehabilitar, sino también para mantener el uso efectivo en el futuro, ya sea residencial, agrícola, comercial o de otra naturaleza.

3.2 Organización de los usos del suelo

Los diferentes usos mantienen relaciones variables de interdependencia e interacción y, de acuerdo con formas específicas de producción y vida, se combinan en el tiempo y el espacio. La vivienda, por ejemplo, requiere un alojamiento seguro, saludable y equipado, un entorno protegido de la contaminación y las molestias, espacios para comercio, educación, salud, deporte e interacción social, así como oportunidades de empleo y condiciones adecuadas de movilidad cotidiana. En las sociedades rurales, las distintas frecuencias de trabajo que exigen los cultivos generan relaciones espaciales específicas entre los asentamientos y la distribución agrícola.

Organizar los usos significa atender sus necesidades propias y, simultáneamente, sus externalidades. Dado que la planificación se orienta al futuro y a la realización de aspiraciones humanas, debe proyectar los efectos positivos y negativos para ordenar los usos de forma coherente. Salvo externalidades como la contaminación ambiental, la mayoría de los efectos se origina en las relaciones entre actividades humanas. Por ello, las conexiones entre esas actividades constituyen la clave para comprender las relaciones entre usos del suelo.

3.3 Bases de la regulación pública

La regulación del uso del suelo es una modalidad de regulación pública, y toda regulación pública se apoya en leyes, normas y procedimientos administrativos. Solo puede comprenderse y operar eficazmente si se inserta en un marco institucional. Las normas jurídicas determinan qué se regula y hasta dónde; los procesos administrativos, dentro del ordenamiento jurídico, definen las formas, los procedimientos y las interacciones. De ahí las diferencias entre sistemas nacionales de planificación. El contraste entre el régimen británico, basado en la titularidad pública del «derecho de desarrollo», y los sistemas de muchas ciudades estadounidenses, sustentados en la «potestad de policía», ilustra claramente esa diversidad [14]. Por tanto, las reformas institucionales o los cambios en objetos y métodos de regulación requieren transformaciones jurídicas y administrativas, y no pueden producirse únicamente dentro del campo técnico de la planificación.

El uso del suelo es una conducta de toda la sociedad —personas, grupos y organizaciones— y su regulación afecta directamente a la asignación de recursos territoriales y espaciales y a la coordinación de intereses. Decidir el uso de una parcela, modificarlo o limitarlo implica cambios concretos en los derechos asociados. No solo se relaciona con el régimen de la propiedad, sino que constituye en sí mismo un acto cuasijurídico. Las restricciones y ajustes deben, por ello, contar con fundamento legal, resolver los problemas de derechos que generen y seguir procedimientos conformes a la ley.

3.4 Métodos y procedimientos de regulación

Puesto que el uso del suelo involucra al conjunto de la sociedad, su regulación también. La ley puede establecer el régimen básico y sus mecanismos de ejecución, pero la aplicación concreta ofrece alternativas. Las normas pueden regular con detalle los planes pormenorizados, las licencias y la supervisión; sin embargo, adoptar un modelo de «mandato + control» o uno de «negociación + cooperación» impone exigencias radicalmente distintas al contenido y la ejecución del plan. Sistemas diferentes pueden producir resultados formalmente semejantes, pero con significados y vías de realización muy distintos [15].

Más importante aún, el uso de una parcela no se determina por su aptitud aislada, sino por sus interacciones con las parcelas circundantes. Toda regulación debe considerar tanto la influencia del entorno sobre la parcela como los efectos de esta sobre su entorno, prever las repercusiones espaciales en cadena y elegir medidas capaces de coordinar recursos e intereses y asegurar un desarrollo ordenado. Aunque todos los planes implican asignación de recursos y coordinación de intereses, la planificación descendente —del Estado a la parcela— pone mayor énfasis en materializar la asignación, mientras que la planificación ascendente —de la parcela al Estado— se concentra en conciliar intereses. Sus métodos y procesos son, por ello, sustancialmente diferentes.

3.5 Evaluación de la eficacia regulatoria

Toda ordenación o regulación del uso del suelo está al servicio de objetivos específicos. Su cumplimiento es el criterio central de evaluación. En un sentido más amplio, las preguntas sobre la racionalidad, la eficacia y la calidad de la regulación acompañan todo el proceso. Sin evaluación no puede adoptarse una decisión; para realizarla se requieren criterios que definan lo «adecuado» y lo «inadecuado», así como metodologías y técnicas multicriterio, multifactoriales y multiobjetivo [3].

La evaluación se desarrolla en torno a objetivos económicos y sociales concretos y examina la asignación de recursos, la coordinación de intereses y la eficiencia operativa. Analiza los efectos producidos tras la implementación y el papel de la regulación en ellos. Sus resultados revelan la idoneidad de la distribución y organización de los usos, la eficacia de los controles y los problemas existentes. Así, proporcionan una base para la evaluación prospectiva al fijar elementos de control durante la formulación de planes o al definir condiciones para proyectos específicos en la concesión de licencias; también orientan la reforma del contenido de los planes, los métodos de elaboración, los sistemas de implementación y gestión y el sistema de planificación en su conjunto.

4 Campos de conocimiento de la disciplina de planificación

Tomando la regulación del uso del suelo como fundamento y considerando tanto la investigación académica como la práctica profesional, la disciplina puede dividirse, en términos generales, en cuatro grandes campos: estudios urbanos y regionales; teoría e historia de la planificación; formulación de planes; e implementación. Cada uno posee objetos y contenidos centrales propios y se subdivide en ámbitos secundarios organizados en torno al núcleo de la regulación del uso del suelo [3, 16-18].

4.1 Estudios urbanos y regionales

Este campo estudia los fenómenos y problemas del desarrollo urbano y regional y busca revelar sus características y regularidades. Los usos del suelo y su regulación se desarrollan dentro de esos procesos y, al mismo tiempo, sirven a la configuración del futuro urbano y regional; por ello no pueden separarse de su estudio.

Los estudios urbanos y regionales son compartidos por numerosas disciplinas, cuyos resultados aportan conocimientos sobre ciudades, regiones, desarrollo y gobernanza. No obstante, cada disciplina parte de sus propios conceptos y teorías, por lo que sus resultados suelen iluminar solo una dimensión del fenómeno y no siempre son directamente conmensurables. La planificación, orientada a la práctica, debe transformar adecuadamente esos conocimientos antes de aplicarlos. A su vez, investiga con especial atención la evolución de su propio núcleo —la regulación del uso del suelo— dentro del desarrollo socioeconómico urbano y regional: los cambios en las características y requisitos de los usos y su organización, las condiciones regulatorias y la demanda social. De este modo proporciona una base cognitiva para la práctica.

4.2 Teoría e historia de la planificación

Este campo toma la propia planificación urbana y rural como objeto de estudio. Examina su naturaleza y sus procesos, la evolución de la práctica y de la disciplina y ofrece orientación teórica e histórica para los métodos de intervención. Teoría e historia son centrales en toda disciplina: delimitan su núcleo y sus fronteras, construyen su autoconocimiento e identifican las tradiciones de sus temas y métodos.

La teoría de la planificación es una comprensión racional y sistemática de «qué es la planificación», «qué hace» y «cómo se hace». Expresa de manera integrada los ámbitos, métodos y procedimientos mediante los cuales se ordena y regula el desarrollo futuro de ciudades y regiones. La historia estudia la evolución de instituciones, teorías y métodos; explica cómo surgieron la disciplina y la práctica actuales y analiza las experiencias, éxitos, fracasos y lecciones de cada contexto histórico.

La planificación urbana y rural, centrada en la regulación del uso del suelo, opera durante el desarrollo y dentro de sistemas sociales, económicos y políticos específicos. Por ello, la teoría y la historia no deben limitarse a la evolución interna de la planificación: han de considerar su relación con otros asuntos públicos, con el desarrollo urbano y rural y con los factores socioeconómicos pertinentes. El campo debe concentrarse en su núcleo, pero integrar conocimientos y métodos multidisciplinares.

4.3 Formulación de planes

La elaboración de planes es una parte esencial de la práctica. Articula los estudios urbanos y regionales, la teoría y la historia, la situación actual y las visiones de futuro; coordina los elementos espaciales y establece un programa de acción para el desarrollo de ciudades y regiones. Esto exige aplicar diversos conocimientos a situaciones concretas y proporcionar criterios para la implementación y la gestión.

Planificar significa gestionar los cambios en el uso del suelo de acuerdo con objetivos: crear condiciones para los cambios compatibles con ellos y limitar los que se apartan de su orientación. Los objetivos son socioeconómicos, los usos son actividades humanas y el suelo posee atributos económicos, sociales y jurídicos; por tanto, regular sus cambios equivale, en esencia, a regular relaciones socioeconómicas. Puesto que el futuro es incierto, el plan ofrece una base relativamente estable para las decisiones posteriores. La formulación de planes es, en consecuencia, un proceso de diseño y definición de políticas e instituciones.

El sistema de planificación incluye numerosos tipos de planes, cada uno concebido para problemas y objetivos diferentes. Los planes de distintos niveles varían en escala espacial, problemáticas y competencias de control; los planes sectoriales difieren en objetos y sistemas normativos profesionales; y los planes con funciones distintas presentan diferentes grados de integración, estrategia,

implementación y operatividad. Investigar los conocimientos necesarios para cada tipo genera múltiples campos que, en conjunto, constituyen el contenido específico de la disciplina y ofrecen métodos diversos de regulación del uso del suelo.

4.4 Implementación de los planes

La implementación convierte los objetivos, principios y contenidos del plan en realidad y es el ámbito decisivo para que la planificación produzca efectos. Se trata de una empresa social en la que participan sectores y grupos diversos. Por ello, el conocimiento profesional debe concentrarse en la interacción entre el sistema de planificación y el sistema socioeconómico. La tarea central consiste en lograr que las actividades espaciales cumplan los planes aprobados conforme al procedimiento legal y alcancen sus objetivos; dicho de otro modo, en hacer efectiva la regulación del uso del suelo. Este campo posee un claro componente de investigación social y también proporciona conocimiento para la formulación de planes.

La gestión de la implementación es una de sus etapas e incluye la organización del proceso, las licencias y aprobaciones y la supervisión. Estas tareas orientan, corrigen y controlan las actividades de uso del suelo para que los objetivos se materialicen. Es necesario estudiar las necesidades de las actividades, sus procesos de realización, los puntos críticos de intervención y los procedimientos de gestión, y traducir esos conocimientos en normas, instituciones, mecanismos y métodos concretos de control.

5 Singularidad de la disciplina y de su sistema de conocimientos

Como disciplina aplicada, la planificación urbana y rural proporciona la base cognitiva de la práctica; por ello, las características de la planificación determinan las de la propia disciplina. Tanto en la planificación urbana y rural como en la ordenación territorial, y tanto desde la perspectiva académica como desde la profesional, el núcleo es siempre «planificar». Planificar es la capacidad y la acción de ordenar deliberadamente los asuntos futuros, esto es, de organizar acciones venideras a partir de objetivos. Se trata de una práctica orientada al futuro y a fines, y de una acción colectiva que funciona como institución social. Estas condiciones distinguen a la disciplina de otras, especialmente de las ciencias básicas, al menos en los cinco aspectos siguientes.

(1) Las ciencias básicas y las principales ciencias naturales y sociales aspiran a «conocer el mundo» y construyen sobre ello sus fundamentos metodológicos. La planificación parte, en cambio, de la intención de «transformar el mundo», pues consiste en organizar el futuro. Requiere realizar el tránsito que Friedmann denominó «del conocimiento a la acción» (from knowledge to action) [8]. La tarea principal de la disciplina es construir un marco que convierta el conocimiento obtenido al comprender el mundo en capacidad de actuación.

(2) Ese marco exige pensamiento teórico, pero todavía más pensamiento práctico. El primero busca relaciones causales entre factores específicos, aislando otros factores o suponiéndolos constantes; esta forma de razonar es indispensable para las ciencias básicas [5]. La planificación, por el contrario, se desarrolla en entornos sociales concretos y bajo la influencia de instituciones, políticas e interacciones. Estos elementos no pueden excluirse: deben movilizarse para resolver los problemas. La disciplina ha de crear un marco que integre instituciones, políticas e interacción social con el conocimiento y el proceso de planificación [19]. Por ello, gran parte de su investigación requiere pensamiento práctico y sigue un modo de producción de conocimiento distinto del de las ciencias básicas [20].

(3) La planificación también estudia hechos del pasado y del presente para identificar características y regularidades, pero su objeto más importante es el futuro. Conocerlo requiere previsiones y juicios basados en la capacidad de interpretación, así como simulaciones de tendencias y planes. Ese conocimiento no puede derivarse directamente de hechos observados ni verificarse de inmediato. Incluso los resultados de la implementación no validan de forma automática la investigación, porque el proceso está sometido a control e intervención humana y sus efectos se producen tras largos periodos de ajuste.

(4) La planificación es una acción colectiva. No solo afecta a los intereses de todas las personas de un ámbito, sino que su contenido consiste, en última instancia, en los usos del suelo y del espacio realizados por esas personas, sectores y grupos. Cada colectivo o individuo posee visiones, preferencias y lógicas de decisión propias. Responder, organizar, integrar y coordinar esas acciones constituye, por tanto, una dimensión esencial de la investigación; con ella son imprescindibles los estudios institucionales, de políticas públicas y de gobernanza.

(5) El contenido central de la planificación es gestionar los cambios en el uso del suelo y del espacio, lo que implica intervenir en las conductas y en su lógica; la intervención en el mercado es solo una de sus modalidades. Se planifica para el cambio: si no existe o no es necesario, tampoco lo es la planificación. Por ello debe ser capaz tanto de promoverlo como de controlarlo. El cambio expresa al mismo tiempo el movimiento del objeto y la voluntad humana; como acción colectiva, la planificación materializa una voluntad común. Esto confiere a su investigación un carácter más normativo [20], exige que el contenido de los planes se base en la deliberación y la cooperación y refuerza su dimensión política, condición inherente al estudio de la planificación en un contexto de gobernanza [17, 21].

Notas

① Para distinguir la disciplina de la práctica profesional, el artículo utiliza «planificación» o «práctica de la planificación» para referirse específicamente a la actividad aplicada, y «disciplina de planificación» cuando trata el ámbito académico.

② En los últimos años, los ámbitos del derecho, la ciencia política y la economía han traducido regulation como «regulación», en consonancia con el tránsito desde la administración directa hacia una gestión regulatoria en el marco de la gobernanza; véase, por ejemplo, The Oxford Handbook of Regulation (Shanghái: Shanghai Joint Publishing, 2017). Por ello, numerosos estudios emplean «regulación del uso del suelo» o «regulación de usos» para designar land use regulation.

Referencias

- [1] ASOCIACIÓN CHINA DE PLANIFICACIÓN URBANA. Historia de la disciplina de planificación urbana y rural en China [M]. Pekín: Editorial China de Ciencia y Tecnología, 2018.
- [2] KUHN, T. S. La estructura de las revoluciones científicas [M]. Trad. de ZHANG Butian. Pekín: Editorial de la Universidad de Pekín, 2022.
- [3] ASOCIACIÓN CHINA DE PLANIFICACIÓN URBANA. Hoja de ruta tecnológica de la disciplina de planificación urbana y rural [M]. Pekín: Editorial China de Ciencia y Tecnología, 2020.
- [4] SUN, Shiwen. Estudio sobre las orientaciones futuras de desarrollo de la disciplina de planificación urbana y rural en China [J]. Planificación Urbana, 2021(2): 23-35.
- [5] XU, Changfu. Pensamiento teórico y pensamiento ingenieril: transgresión y delimitación de dos modos de pensamiento [M]. Shanghái: Editorial Popular de Shanghái, 2002.

- [6] WARD, S. V. Planificación y cambio urbano [Planning and Urban Change] [M]. 2.ª ed. Londres: Sage Publications Ltd., 2004.
- [7] RATCLIFFE, J.; STUBBS, M.; KEEPING, M. Planificación urbana y desarrollo inmobiliario [Urban Planning and Real Estate Development] [M]. 3.ª ed. Londres y Nueva York: Routledge, 2009.
- [8] FRIEDMANN, J. La planificación en el dominio público: del conocimiento a la acción [Planning in the Public Domain: From Knowledge to Action] [M]. Princeton: Princeton University Press, 1987.
- [9] TEWDWR-JONES, M. Planificación espacial y gobernanza: una aproximación a la planificación británica [Spatial Planning and Governance: Understanding UK Planning] [M]. Basingstoke y Nueva York: Palgrave Macmillan, 2012.
- [10] SUN, Shiwen. Filosofía de la planificación urbana [M]. Pekín: China Architecture & Building Press, 2007.
- [11] LEVY, J. M. Planificación urbana contemporánea [M]. 5.ª ed. Trad. de SUN Jingqiu. Pekín: Editorial de la Universidad Renmin de China, 2003.
- [12] SUN, Shiwen. De la planificación urbana y rural a la ordenación territorial [J]. Revista de Planificación Urbana, 2020(4): 11-17.
- [13] SUN, Shiwen. Investigación básica sobre el sistema de supervisión de la implementación de la ordenación territorial [J]. Revista de Planificación Urbana, 2024(2): 12-17.
- [14] CULLINGWORTH, B.; CAVES, R. W. La planificación en Estados Unidos: políticas, problemas y procesos [Planning in the USA: Policies, Issues, and Processes] [M]. 4.ª ed. Londres y Nueva York: Routledge, 2014.
- [15] BALDWIN, R.; CAVE, M.; LODGE, M. Manual de Oxford sobre regulación [The Oxford Handbook of Regulation] [M]. Trad. de SONG Hualin. Shanghái: Shanghai Joint Publishing, 2017.
- [16] DUAN, Jin; LI, Zhiming. Identidad profesional de la planificación urbana y campos de conocimiento del desarrollo disciplinar: nueva reflexión sobre la ontología de la disciplina [J]. Revista de Planificación Urbana, 2005(6): 59-63.
- [17] WEBER, R.; CRANE, R. Manual de Oxford sobre planificación urbana [The Oxford Handbook of Urban Planning] [M]. Nueva York: Oxford University Press, 2012.
- [18] ZHAO, Wanmin; ZHAO, Min; MAO, Qizhi; et al. Reflexiones académicas sobre el establecimiento de la planificación urbana y rural como disciplina de primer nivel y sobre su construcción disciplinar [J]. Planificación Urbana, 2010(6): 46-54.
- [19] WARD, S. V. Planificar la ciudad del siglo XX: el mundo capitalista avanzado [Planning the Twentieth-Century City: The Advanced Capitalist World] [M]. Chichester: John Wiley & Sons Ltd., 2002.
- [20] GIBBONS, M.; LIMOGES, C.; et al. La nueva producción del conocimiento: la dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas [M]. Trad. de CHEN Hongjie. Pekín: Editorial de la Universidad de Pekín, 2011.
- [21] PHELPS, N. A. La imaginación de la planificación urbana [The Urban Planning Imagination] [M]. Cambridge y Medford, MA: Polity Press, 2021.

Versión revisada: noviembre de 2024

Traducción asistida por IA